

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-8019 *Corrección de errores a la Resolución de delegación de competencias para la imposición de sanciones derivadas de las infracciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 168, de 2 de septiembre de 2019.*

Advertido error material en el punto primero de la citada Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en el sentido que a continuación se indica:

— Donde dice:

Primero.- Delegar en el director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 66.b) de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, para la imposición de sanciones derivadas de las infracciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre.

— Debe decir:

Primero.- Delegar en el director general de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 66.b) de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, para la imposición de sanciones derivadas de las infracciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre.

Santander, 4 de septiembre de 2019.

El secretario general,

Jesús Emilio Herrera González.

2019/8019